

BANDO SOBRE LIMPIEZA VIARIA Y RESTOS VEGETALES

D. JUAN CAÑADAS AVIVAR, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas (Albacete), en uso de las atribuciones que legalmente le están conferidas

HACE SABER:

Que aproximándose la época primaveral y con ella la de poda y limpieza de los jardines particulares de nuestro pueblo, se hace necesario un esfuerzo en la colaboración ciudadana en materia de tratamiento de este tipo de residuos, al objeto de conseguir ciertas garantías de salubridad y limpieza viaria así como para evitar problemas de orden vecinal. Por ello es imprescindible que se observen las siguientes normas para mantener limpio nuestro entorno:

1º. La broza, tallos, ramajes y restos procedentes de jardines particulares deben depositarse en el punto limpio permanente sito en el solar de detrás del cementerio municipal en la carretera de Santa Ana s/n, siempre previa comunicación al ayuntamiento. Si un vecino no pudiera desplazarse hasta este lugar, deberá avisar al ayuntamiento para su recogida, indicando el tipo de restos y el lugar exacto donde están depositados.

2º. En ningún caso se dejarán restos vegetales junto a los contenedores de basura orgánica ni en la calle, zonas verdes u otras zonas públicas de la población.

3º. Asimismo recordar que para eliminar cualquier objeto en desuso (muebles, electrodomésticos, aceites usados, etc.) se utilizará ineludiblemente el PUNTO LIMPIO del Consorcio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial que nos visita en viernes alternos y se sitúa en la plaza de la localidad. En el ayuntamiento podrán informarles de los días en que nos visita.

4º. Queda terminantemente prohibido tirar escombros, brozas, restos vegetales o basuras de ésta u otra naturaleza en lugares distintos a los habilitados a tal efecto.

Las infracciones de las anteriores normas serán denunciadas y sancionadas por el Ayuntamiento con multa de hasta 3.000,01€, según las ordenanzas municipales en vigor.

En Aguas Nuevas a 22 de febrero de 2011.
El Alcalde.